

**Remuneraciones, Compensaciones
y Otros Beneficios de sus Administradores**

Informe del Comité de Retribuciones Ejercicio Económico 2021

Señores

Junta General de Accionistas

Miembros del Directorio

Del Banco Coopnacional S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo VIII “Principios de un Buen Gobierno Corporativo”, Título XIII, “De los Usuarios Financieros”, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, se detalla a continuación el informe elaborado por el Comité de Retribuciones:

1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REMUNERACIONES APROBADAS POR LA ALTA DIRECCIÓN Y OTROS ALTOS CARGOS.

Del análisis realizado por el Comité de Retribuciones del Banco, se ha podido confirmar que se ha dado cumplimiento a la relación de rangos salariales para administradores y representantes legales establecidos por el numeral 5.2 del artículo 5 de la Sección II, del Capítulo VIII, Título XIII “De los Usuarios Financieros” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

De igual forma se ha verificado el cumplimiento a lo establecido por el Directorio en el marco de una política de buen gobierno corporativo, en relación con la remuneración y beneficios percibidos durante el año 2021 por el representante Legal de Banco Coopnacional S.A.

En base a lo expuesto, este Comité concluye que la Administración ha dado cumplimiento a la escala de remuneraciones aprobadas por la Alta Dirección para administradores y otros altos cargos, durante el ejercicio económico 2021, así como sobre la escala de remuneraciones establecidas por la Junta General de Accionistas del Banco.

2. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO CON LOS RIESGOS ASUMIDOS POR LOS ADMINISTRADORES

El Plan Estratégico 2022 – 2025, Plan Operativo 2022 y Presupuesto 2022, aprobados por el Directorio en sesión realizada en noviembre del año 2021 señala detalladamente los objetivos generales y específicos y los riesgos asumidos por la Institución, en los diferentes proyectos a largo, mediano y corto plazo establecido por la Institución, los mismos que se encuentran ligados específicamente a crear líneas de negocio o a optimizar las existentes, no saliendo del giro actual, sino incursionando en productos propios de la naturaleza de un Banco, con lo cual se aprovecha el conocimiento y experiencia sobre las líneas de negocios ya existentes.

Por lo antes mencionado, el Comité de Retribuciones ha podido confirmar que las políticas y lineamientos estratégicos establecidos y ejecutados por la Administración se encuentran alineados a los riesgos identificados y asumidos por la Institución, los mismos que se encuentran acorde a las remuneraciones establecidas para el Directorio y Presidencia Ejecutiva, no exponiendo bajo ningún concepto a la entidad a riesgos innecesarios por causa de este concepto.

Este Comité concluye que no existe retribuciones o incentivos hacia los administradores u otros funcionarios de la Institución, que provoque o motive asumir riesgos innecesarios o injustificados que ponga en riesgo a la Entidad.

3. PROPUESTA DE POLÍTICAS A LA ESCALA DE REMUNERACIONES Y COMPENSACIONES DE LOS EJECUTIVOS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Este Comité de Retribuciones ha podido corroborar lo afirmado por la Administración de la Institución en cuanto a que se ha mantenido las políticas y escala de remuneraciones aprobadas por la Junta General de Accionistas. Para todos los niveles de cargos con excepción de los administradores de la Institución, la metodología aplicada por Banco Coopnacional S.A. es SEPP (Sistema de Evaluación por Puntos), la cual debería mantenerse.

En lo que respecta a la escala de remuneraciones y compensaciones de los administradores, dado la nueva Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 443, del 3 de mayo del 2021, este Comité de Retribuciones propone a la Junta General de Accionistas, que la política de escala de remuneraciones y compensaciones para el Presidente Ejecutivo y los miembros del Directorio, sea la recomendada por el Comité de Retribuciones al Directorio y a la Junta General de Accionistas, respectivamente. Las cuales estarán, en todo momento, acorde a la normativa vigente, a los niveles de riesgo de la Institución, sin que provoquen efectos serios adversos sobre las condiciones económicas o la estabilidad financiera del Banco.

Sin otro punto adicional que mencionar, doy por concluido el presente Informe.

Atentamente,

Sra. Laura Beatriz Llivicura
Presidenta del Comité de Retribuciones
BANCO COOPNACIONAL S.A.